



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6862905 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Automatización Industrial
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6862905 del 07 de octubre 2024
OBJETO	Contratar el Mantenimiento preventivo, correctivo, reparaciones y mejoras locativas de las instalaciones Centro de Automatización Industrial, Tecnoacademia, y bloques del Centro de Automatización Industrial (Bloques No.1 y No. 5) del Servicio Nacional de Aprendizaje Caldas de la Ciudadela Tecnológica los Cerezos.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	07 de octubre de 2024
FECHA DE INICIO	29 de octubre de 2024
PLAZO INICIAL	Ochenta y dos (82) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2024
RAZÓN SOCIAL	M V C CONSTRUCTORES SAS
CC o NIT	900.375.814-2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Mauricio Valenzuela Carranza
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	11.385.018
LUGAR DE EJECUCIÓN	El proveedor deberá realizar el mantenimiento de las instalaciones del Centro de Automatización Industrial establecido en la ficha técnica, el cual se encuentra ubicado en el Bloque 1 y 5 del Kilómetro 10 vía al Magdalena en la Ciudad de Manizales Caldas y la Tecnoacademia Manizales ubicada de la ciudad de Manizales Cra. 24A #55b-104 lo anterior previa verificación con el supervisor del contrato.



VALOR INICIAL	NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 999.483.249)
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista mediante PAGOS PARCIALES, avance de obra previa autorización del supervisor, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los bienes, elementos o productos recibidos por parte de la supervisión.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8724 del 23 de julio de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	181824 del 08 de octubre de 2024
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 999.483.249)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 999.483.249)
VALOR TOTAL EJECUTADO	NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 999.483.249)
SUPERVISOR	INGRID GERARDINE WILCHES BAYONA - JORGE VICTOR BURITICA CALDERON
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Juan Esteban Ramírez Leady Johana Diaz Natalia Restrepo Lorena Perdomo Luis Alexander Gómez Arbeláez
MODIFICACIÓN NRO. 01	Fecha modificación: 30 de diciembre de 2024 Fecha de aprobación de pólizas: 14 de febrero de 2025 Prorroga al contrato.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica



2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción Contrato el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Disponer del personal capacitado y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto a contratar y mantener el equipo de trabajo mínimo solicitado.	Recepción y revisión de Hojas de vida del personal contratado por el contratista.	Documentación disponible de hojas de vida entregada por el contratista al inicio de las actividades contractuales, su personal base se mantuvo durante todo el periodo del contrato
2. Presentar cronograma de trabajo para la ejecución del mantenimiento, en el cual se especifiquen cada una de las actividades a desarrollar y las fechas en las cuales serán ejecutadas. Esta actividad se debe coordinar con el supervisor del contrato previa aprobación de las garantías.	Se presento cronograma de las actividades a realizar	Durante la ejecución del contrato se realizaron ajustes a las fechas y se deja mediante actas de reunión de comité de obra las fechas pactadas.
3. Asumir el transporte, cargue y descargue de los materiales e insumos requeridos durante la ejecución del contrato.	Material puesto en la obra por parte del contratista. Verificación Documentos de transportadores de materiales. El contratista ha asumido el costo de transporte cargue y descargue según la ejecución realizada	Acta parcial #3
4. Proveer los elementos de protección personal (EPP) para todas las personas que hagan parte del equipo de ejecución de la obra	Se entrega EPP, a cada personal y equipo subcontratista.	Se cuenta con Soportes de entrega de EPP Formato empresa contratista MVC CONSTRUCCIONES.



		
5. Mantener en perfecto estado de limpieza la zona en que se realizan las actividades y sus alrededores, para lo cual deberá retirar diariamente o con más frecuencia, si así lo ordena el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de estos observando siempre la legislación vigente aplicable para ello	Se evidencia cumplimiento de normatividad y sugerencias desde el área Gestión ambiental.	Como soporte se cuenta con informe de gestión Ambiental por parte de empresa contratista y se anexa certificación de escombrera.
6. Garantizar durante la vigencia del contrato el costo de todos los ítems, en las mismas cantidades solicitadas y con las especificaciones y descripciones técnicas solicitadas, presentados en su oferta económica	Se mantuvieron los costos contractuales en las actas de pago verificadas.	Se garantizaron y mantuvieron los costos con las especificaciones y descripciones técnicas
7. Responder por la calidad de los trabajos e instalaciones realizadas, asumir los costos o acciones correctivas por los no recibidos a satisfacción por el supervisor, o que no	Seguimiento permanente por parte de la supervisión del contrato y apoyos a la Supervisión desde el centro de Automatización Industrial. Se han realizado varios	Mensajes de correo al contratista con observaciones y recomendaciones desde la supervisión del contrato. Informes de ejecución semanal de obra. El contratista realizó acciones correctivas solicitadas.



evidencien el cumplimiento de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.	requerimientos al contratista para el correcto cumplimiento de los trabajos realizados.	
8. Cumplir en todo momento con las normas técnicas mínimas exigidas para la realización de este tipo de trabajos con observancia de las normas existentes para los mismos.	Seguimiento permanente por parte de la supervisión del contrato y apoyos a la Supervisión desde el centro de Automatización Industrial	Mensajes de correo al contratista con observaciones y recomendaciones desde la supervisión del contrato.
9. Realizar, en forma secuencial desde el inicio de las actividades a realizar hasta su término, registro fotográfico que se entregará al supervisor(a) en el momento de realizar el acta de liquidación.	Seguimiento permanente por parte de la supervisión a cada una de las actividades desarrolladas del contrato, desde el centro de Automatización Industrial	Evidencias en sitio, y registro fotográfico en informes semanales
10. Limpieza del sitio o zona de trabajo: Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y trabajos y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena la Entidad, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una	Se realizó limpieza de las zonas intervenidas.	Evidencias y soportes entregados a la supervisión de gestión ambiental. Ambientes entregados en estado de limpieza.



acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y trabajos y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente de todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras y trabajos en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente.		
11. Responder y asumir el costo por el suministro, mantenimiento y manejo de las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución del contrato. En caso de que el contratista tenga necesidad de almacenar combustible, deberá someterse a las reglamentaciones y normas comunes de seguridad para el manejo de estos elementos. Si por el uso de éstos resultaren perjuicios y daños a terceros, el contratista asume toda la	El contratista ha asumido los costos de oficinas y depósitos necesarios para la comodidad del personal que maneja en obra.	Evidencias fotográficas del espacio acondicionado para tales fines (almacenamiento y disposición de materiales)



responsabilidad por estos daños y perjuicios causados.		
12. Asumir toda la responsabilidad por los daños, perjuicios y pérdidas de materiales, equipo y maquinaria que se causaren al SENA o a terceros, por consiguiente, son de exclusiva cuenta del contratista todos los costos provenientes de la debida reparación de cualquiera de los daños ocasionados en las obras o trabajos o en los equipos a él encomendados y de los perjuicios que se ocasionen. El contratista está obligado a cubrir oportunamente la totalidad de estos costos.	Se ha asumido la responsabilidad de las recomendaciones realizadas desde la supervisión a la fecha de este informe	Actas de recibo de zonas de intervención.
13. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones requeridas en cuanto a los materiales	Desde la supervisión se han solicitado las fichas técnicas de los materiales con los que se realizan las intervenciones	Fichas técnicas de materiales entregadas a través de correo electrónico



necesarios para la realización de los trabajos solicitados.	de obra, para su seguimiento y verificación.	
14. Verificar y garantizar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, que le sean aplicables conforme el objeto contractual.	Se evidencia cumplimiento de normatividad y sugerencias desde el área SST	Como soporte se cuenta con informes de gestión SST empresa contratista.
15. Presentar el Plan de Gestión Ambiental de la obra, que incluya las actividades para el manejo, reciclaje, reutilización y disposición de residuos (peligrosos, ordinarios, reciclables y especiales), control de emisiones, control de ruido, procedencia legal de materiales (arena, grava, arcilla, madera), señalización, manejo de sustancias químicas, uso eficiente del agua y uso eficiente de la energía.	Plan aprobado por la profesional ambiental	Plan de gestión ambiental del contratista.
16. Responder directamente por las acciones judiciales derivadas por amenaza de daños al medio ambiente o a la salud humana, o por procedimientos sancionatorios adelantados por la autoridad ambiental, en virtud de hechos, omisiones o	No aplica	No aplica



acciones derivados de la ejecución del contrato; para el efecto deberá tener en cuenta la Ley 1333 de 2009 (Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones)¹ y Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) y demás normas que lo modifiquen, complementen o adicionen		
17. El Contratista debe cumplir todas las normas aplicables en términos de ordenamiento territorial, de urbanismo y construcción, tanto del orden nacional como local: ● NSR-10 Norma de Sismo resistencia. ● NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares. ● NTC 4596 Señalización - Señalización para Instalaciones y Ambientes Escolares. ● NTC 6047 Accesibilidad al medio físico. ● Res. 0330 de 8 de junio de 2017.	Se han aplicado la normativa correspondiente a las reparaciones locativas ejecutadas.	No aplica



18. Contratista deberá allegar copia del “FORMATO CONSTANCIA GESTORES” emitido por el Gestor de RCD autorizado, en donde se evidencie las cantidades de escombros y desechos entregados para su tratamiento, aprovechamiento o disposición final.	Revisado por la profesional ambiental	Certificación de escombrera.
19. Libro Diario: El día de inicio de los trabajos se abrirá un libro en el cual quedarán escritas todas las observaciones o sugerencias que diariamente haga el supervisor(a) designado. Además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, accidentes de trabajo, avance, suministro de materiales, etc. Todo aquel que escriba algo en el diario de la obra, deberá firmar y colocar la fecha.	Desde la supervisión se ha realizado seguimiento a las actividades diarias ejecutadas en campo, escritas dentro del libro diario, como las recomendaciones solicitadas al contratista	Evidencias en sitio de ejecución y evidencias fotográficas enviadas por el Contratista en informes de ejecución a través de correo electrónico dirigido a la supervisión
20. El contratista debe atender las emergencias que se presenten en el lugar del mantenimiento debe tener camillas botiquines.	Se evidencia cumplimiento	Evidencia en sitio, y registro fotográfico en informes SST.
21. Antes de ser destapadas las pinturas estas deben de estar debidamente selladas, con el fin de que por parte del	Por la cantidad de metraje que se encuentra en ejecución se han revisado aleatoriamente las pinturas	Evidencias fotográficas enviadas a la supervisión



supervisor del contrato estas sean verificadas.	para revisar la calidad de estas, cumpliendo con las fichas técnicas enviadas	
22. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.	Se cumple con lo acordado en el contrato	Actas de comité de obra y entrega de ambientes
Obligaciones Generales del Contratista		
1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	Se ha cumplido dicha actividad según las recomendaciones realizadas desde la supervisión	Evidencias en sitio, y registro fotográfico en informe final de Ingeniero residente y personal SST
2. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.	Se ha cumplido dicha actividad según las recomendaciones realizadas desde la supervisión	Se ha cumplido dicha actividad según las recomendaciones realizadas desde la supervisión
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan	No aplica	No aplica



poner en peligro los intereses legítimos del SENA.		
4. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato	Se ha cumplido dicha actividad según las recomendaciones realizadas desde la supervisión	Actas de corte de ejecución y entrega de áreas intervenidas, en los plazos establecidos y acordes a las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas.
5. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	No aplica	No aplica
6. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Se evidencia cumplimiento	Soportes mensuales de planillas de pago de seguridad social, de todo el personal presente en obra.
7. Garantizar que el personal de su responsabilidad necesario para la prestación del servicio NO se encuentra	Se realiza verificación de personal	Por parte del Sena se realiza verificación en plataforma.



incurso en inhabilidad alguna por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.		
8. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente	Se ha cumplido dicha actividad según las recomendaciones realizadas desde la supervisión	Actas de entrega de las condiciones de los ambientes y espacios antes y después de inicio de las intervenciones locativas, solicitadas desde la supervisión
9. Ejecutar el servicio de acuerdo con las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.	Se ha cumplido dicha actividad según las recomendaciones realizadas desde la supervisión y la normatividad vigente	Evidencias fotográficas de seguimiento permanente en sitio, y registro fotográfico en informes semanales



10. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.	Se han cumplido dichas actividades según las recomendaciones realizadas desde la supervisión	Se han cumplido dichas actividades según las recomendaciones realizadas desde la supervisión
11. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, directiva presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 o norma vigente.	Se realiza el proceso de acuerdo con los lineamientos y la normatividad vigente	Se realiza el proceso de acuerdo con los lineamientos y la normatividad vigente

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
20.3.4 Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas de trabajador autorizado con reentrenamiento vigente a nombre de la empresa acorde a requerimientos de la normatividad vigente. Nota: Deberá aportar el certificado de afiliación vigente correspondiente a salud, pensión y riesgos laborales (ARL Riesgo V).	Se entregan actualización de personal y consolidado de seguridad social	Vía correo electrónico la contratista entrega planillas de seguridad social.
20.3.5 El contratista deberá garantizar que los elementos de protección personal se encuentren certificados además dichos elementos deben de estar debidamente verificados y certificados para la utilización por parte de los trabajadores, sistemas de accesos como escaleras, entre otros.	Se entrega EPP, a cada personal y equipo subcontratista.	Soportes de entrega de EPP Formato empresa contratista MVC CONSTRUCCIONES



20.3.6 El contratista deberá utilizar sistemas de acceso como andamios en caso de ser necesarios debidamente certificados y verificados	Instalación de andamios para vías de acceso y puntos de anclaje	Evidencia en sitio, soporte de certificación de andamios se entregó vía correo electrónico a profesional SST del centro de formación.
20.3.7 El contratista deberá aportar el plan de rescate en alturas, deberá portar los equipos necesarios en sitio de trabajo para hacer rescate en lugar de la ejecución del contrato.	Plan de rescate alturas se evidencia actualizado de acuerdo con normatividad vigente.	No ha habido cambios en el plan de rescate entregado al inicio de la obra
20.3.8 presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales *Gestión del SISO de la obra * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo *Plan de emergencias *Matriz de peligros	Se entrega Informe de gestión SST.	Informe Final de Seguridad y Salud en el Trabajo

CRITERIOS AMBIENTALES	ETAPA	PRODUCTO O EVIDENCIA
20.3.10 Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se	El proveedor hace uso adecuado de los recursos	Se da cumplimiento por parte del contratista



requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.		
20.3.11 Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Productos químicos (pinturas, solventes) etiquetados	Se realiza seguimiento por parte del SENA
20.3.12 Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Capacitación a los operarios por parte del contratista	Fichas de seguridad
20.3.13 Cuando se realice instalación de unidades sanitarias y equipos hidrosanitarios, implementar sistemas de consumo mínimo de agua e instalación de elementos ahorradores Decreto 3102 de 1997, Directiva 09 de 2018	Se realiza por parte del contratista la instalación de una batería sanitaria con sistema de consumo ahorrador de agua	
20.3.14 El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	El contratista hace entrega de fichas técnicas	Se realizó la entrega de fichas técnicas



20.3.15 Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de estos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	Se ha realizado la recolección de residuos de construcción y demolición en transporte autorizado.	Informe ambiental MVC constructores S.A.S – Certificación de disposición de residuos
20.3.16 Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales	No aplica	No aplica
20.3.17 Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	No aplica	No aplica
20.3.18 Si en el desarrollo del contrato se generan residuos especiales tales como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, se deberán entregar los certificados de disposición final de los mismos verificando que el gestor cumpla con la normatividad ambiental aplicable (Adjuntar Licencia Ambiental)	No aplica	No aplica

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101220706		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	09/10/2024		
FECHA APROBACIÓN	28/10/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	09/10/2024	30/01/2025	\$199,896,649.80
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	09/10/2024	30/01/2028	\$99,948,324.90
Estabilidad y calidad de la obra	30/01/2025	30/01/2026	\$199,896,649.80

GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	14-40-101067844		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	08/10/2024		
FECHA APROBACIÓN	28/10/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Predios labores y operaciones	09/10/2024	30/01/2025	\$260,000,000.00

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101220706		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	09/10/2024		
FECHA APROBACIÓN	28/10/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	09/10/2024	30/05/2025	\$199,896,649.80



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	09/10/2024	30/01/2028	\$99,948,324.90
Estabilidad y calidad de la obra	30/01/2025	30/01/2026	\$199,896,649.80

GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	14-40-101067844		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	08/10/2024		
FECHA APROBACIÓN	28/10/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Predios labores y operaciones	09/10/2024	30/01/2025	\$260,000,000.00
Contratistas y Subcontratistas	18/10/2024	30/01/2025	\$52,000,000.00
Vehículos propios y no propios	18/10/2024	30/01/2025	\$52,000,000.00

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. 01 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101220706		
CERTIFICADO O ANEXO	3		
FECHA EXPEDICIÓN	27/10/2024		
FECHA APROBACIÓN	14/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	09/10/2024	30/06/2025	\$199,896,649.80
Pago de salarios, prestaciones sociales	09/10/2024	15/02/2028	\$99,948,324.90



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
legales e indemnizaciones laborales			
Estabilidad y calidad de la obra	30/10/2024	30/01/2026	\$199,896,649.80

3.2 Cumplimiento del objeto

De acuerdo con el objeto y a la ficha técnica contratada, como supervisor del contrato me permito indicar que este se cumplió a cabalidad sin haber realizado procesos de incumplimiento y/o imposición de multas.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIOS AMBIENTALES	ETAPA	PRODUCTO O EVIDENCIA
20.3.10 Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	El proveedor hace uso adecuado de los recursos	Se da cumplimiento por parte del contratista
20.3.11 Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Productos químicos (pinturas, solventes) etiquetados	Se realiza seguimiento por parte del SENA
20.3.12 Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado	Capacitación a los operarios por parte del contratista	Fichas de seguridad



de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)		
20.3.13 Cuando se realice instalación de unidades sanitarias y equipos hidrosanitarios, implementar sistemas de consumo mínimo de agua e instalación de elementos ahorradores Decreto 3102 de 1997, Directiva 09 de 2018	Se realiza por parte del contratista la instalación de una batería sanitaria con sistema de consumo ahorrador de agua	
20.3.14 El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	El contratista hace entrega de fichas técnicas	Se realizó la entrega de fichas técnicas
20.3.15 Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de estos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	Se ha realizado la recolección de residuos de construcción y demolición en transporte autorizado.	Informe ambiental MVC constructores S.A.S – Certificación de disposición de residuos
20.3.16 Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales	No aplica	No aplica



20.3.17 Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	No aplica	No aplica
20.3.18 Si en el desarrollo del contrato se generan residuos especiales tales como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, se deberán entregar los certificados de disposición final de los mismos verificando que el gestor cumpla con la normatividad ambiental aplicable (Adjuntar Licencia Ambiental)	No aplica	No aplica

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Ingrid Gerardine Wilches Bayona y Jorge Victor Buriticá Calderón durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 01 de julio de 2025 por parte MAURICIO VALENZUELA CARRANZA, Representante Legal, y ADRIANA PACHON CADENA, revisora fiscal, certificaron que, MVC CONSTRUCTORES S.A.S, con NIT 900.375.814-2, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó el día 18 de noviembre de 2024 la designación a los supervisores Ingrid Gerardine Wilches Bayona y Jorge Victor Buriticá Calderón mediante correo electrónico, y como apoyo a la supervisión a Juan Esteban Ramírez, Leady Johana Diaz, Natalia Restrepo, Lorena Perdomo, Luis Alexander Gómez Arbeláez, desde el 29 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la



liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

Para el contrato No. **CO1.PCCNTR.6862905 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2024**, no se realizó acta de liquidación, teniendo en cuenta que es un contrato de Prestación de servicios y no existen saldos por liberar a favor de las partes y las obligaciones fueron cumplidas

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor (a) dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Elaborar las respectivas actas necesarias para la ejecución del contrato
7. Liquidar el contrato si la ley así lo ordena
8. Verificar, previo a la suscripción del presente contrato, los documentos requeridos para la contratación
9. Rechazar los elementos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 28 de julio de 2025 se expidió el certificado de desembolsos del Contrato **CO1.PCCNTR.6862905**, cuyo valor total pagado es de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$999.483.249)

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
52857325	28/02/2025	2.089.555,00
52866525	28/02/2025	285.939.174, 59
77135825	21/03/2025	3.818.253,00



77136125	21/03/2025	522.497.840, 49
258230825	25/07/2025	1.343.115,00
258235025	25/07/2025	183.794.670, 94

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$999.483.249,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$999.483.249,00
Valor ejecutado	\$999.483.249,00
Valor pagado	\$999.482.609,02
Valor por pagar	\$ 639,98
Valor a liberar	\$ 0,00

Cordialmente,

Para constancia se firma el 20 de noviembre de 2025.

INGRID WILCHES

INGRID GERARDINE WILCHES BAYONA

Supervisora del contrato

JV

JORGE VÍCTOR BURITICA CALDERON

Supervisor del contrato

Elaboró: Mariana Aristizábal Quiceno

Mariana Aristizábal Quiceno

Profesional, apoyo área de contratación, Centro de Automatización Industrial.

Anexos:

- Certificado de desembolsos.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-017-921910 CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL-CALDAS	Número de Compromiso:	181824	Valor Total:	999.483.249,00	Saldo por pagar:	639,98
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900375814	Tercero:		M.V.C. CONSTRUCTORES S.A.S.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	CO1.PCCNTR.6862905	Fecha:		07/10/2024 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLES: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, TECNOACADEMIA, Y BLOQUES DEL CENTRO (BLOQUES N. 1 Y 5). S/RAD 17-9-2024-021532.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-01-27	125	2.089.555,00	0,00	125	2.089.555,00	52857325	2025-02-28	2.089.555,00	313.433,00	1.776.122,00	342003407	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			FACTURA	FACTURA MVC-162	13-01-01-DT	REGISTRO IVA,CONTRATO No CO1.PCCNTR.6862905 FACTURA No MVC-162). Objeto del contrato: Contratar el Mantenimiento preventivo, correctivo, reparaciones y mejoras locativas de las instalaciones Centro de Automatización Industrial, Tecnoacademia, y bloques del Centro de Automatización Industrial (Bloques No.1 y No. 5) del Servicio Nacional de Aprendizaje Caldas de la Ciudadela Tecnológica los Cerezos.
2025-01-27	225	285.939.174,59	0,00	225	285.939.174,59	52866525	2025-02-28	285.939.174,59	28.222.197,00	257.716.977,59	342003407	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			FACTURA	FACTURA No MVC-162	13-01-01-DT	CONTRATO No CO1.PCCNTR.6862905 FACTURA No MVC-162). Objeto del contrato: Contratar el Mantenimiento preventivo, correctivo, reparaciones y mejoras locativas de las instalaciones Centro de Automatización Industrial, Tecnoacademia, y bloques del Centro de Automatización Industrial (Bloques No.1 y No. 5) del Servicio Nacional de Aprendizaje Caldas de la Ciudadela Tecnológica los Cerezos.NIS 2024-02-567857



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHjjbarrer	JHON JAIRO BARRETO PARRA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-017-921910	CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL-CALDAS
Fecha y Hora Sistema:	2025-07-28-2:38 p. m.	

2025-03-04	2425	3.818.253,00	0,00	10825		77135825	2025-03-21	3.818.253,00	572.738,00	3.245.515,00	342003407	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			FACTURA	Factura MVC 165	13-01-01-DT	Pago contrato No. CO1.PCCNTR.6862905, No. del pago 02, No. Factura MVC 165 objeto del contrato :Contratar el Mantenimiento preventivo, correctivo, reparaciones y mejoras locativas de las instalaciones Centro de Automatización Industrial, Tecnoacademia, y bloques del Centro de Automatización Industrial (Bloques No.1 y No. 5) del Servicio Nacional de Aprendizaje Caldas de la Ciudadela Tecnológica los Cerezos.NIS 2025-02-065019
2025-03-05	3125	522.497.840,49	0,00	10925		77136125	2025-03-21	522.497.840,49	41.120.580,00	481.377.260,49	342003407	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			FACTURA	Factura MVC 165	13-01-01-DT	Pago contrato No. CO1.PCCNTR.6862905, No. del pago 02, No. Factura MVC 165 objeto del contrato :Contratar el Mantenimiento preventivo, correctivo, reparaciones y mejoras locativas de las instalaciones Centro de Automatización Industrial, Tecnoacademia, y bloques del Centro de Automatización Industrial (Bloques No.1 y No. 5) del Servicio Nacional de Aprendizaje Caldas de la Ciudadela Tecnológica los Cerezos.NIS 2025-02-065019
2025-07-07	25525	1.343.115,00	0,00	98425		258230825	2025-07-25	1.343.115,00	201.467,00	1.141.648,00	342003407	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			FACTURA	MVC 169	13-01-01-DT	REGISTRO IVA Pago contrato No. CO1.PCCNTR.6862905, No. del pago 03, No. Factura MVC 169 objeto del contrato :Contratar el Mantenimiento preventivo, correctivo, reparaciones y mejoras locativas de las instalaciones Centro de Automatización Industrial, Tecnoacademia, y bloques del Centro de Automatización Industrial (Bloques No.1 y No. 5) del Servicio Nacional de Aprendizaje Caldas de la Ciudadela Tecnológica los Cerezos.NIS 2025-02-272973
2025-07-07	25625	183.794.670,94	0,00	98525		258235025	2025-07-25	183.794.670,94	14.464.640,00	169.330.030,94	342003407	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			FACTURA	MVC 169	13-01-01-DT	Pago contrato No. CO1.PCCNTR.6862905, No. del pago 03, No. Factura MVC 169 objeto del contrato :Contratar el Mantenimiento preventivo, correctivo, reparaciones y mejoras locativas de las instalaciones Centro de Automatización Industrial, Tecnoacademia, y bloques del Centro de Automatización Industrial (Bloques No.1 y No. 5) del Servicio Nacional de Aprendizaje Caldas de la Ciudadela Tecnológica los Cerezos.NIS 2025-02-272973

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

